



Operación 'Dragón'

## La Agencia Tributaria lanza una operación contra la actividad en 'B' de distribuidores de productos chinos en polígonos de 11 CC AA

- Más de 370 funcionarios de la Agencia Tributaria registran 61 locales en puntos clave para la introducción de mercancía asiática en España como Cobo Calleja (Madrid), El Carrús (Alicante) o Badalona Sud (Barcelona)
- Las actuaciones de Inspección, apoyadas por personal de los Equipos de Fraude Organizado de la ONIF, Auditoría Informática y Vigilancia Aduanera, suponen el inicio de comprobaciones a 66 sociedades y 6 personas físicas
- Tras seis meses de investigaciones y el análisis de multitud de inspecciones previas, se ha concretado una operación a gran escala contra el fraude fiscal sobre empresas que están declarando un margen de beneficios hasta 20 veces menor que el real en el sector de la importación y distribución de productos asiáticos

**8 de junio de 2017.**- La Agencia Tributaria ha puesto en marcha en el día de hoy una operación coordinada a nivel nacional contra el fraude fiscal y la economía sumergida en el sector de la importación, distribución y venta de productos procedentes de China y otras actividades complementarias. La denominada operación 'Dragón' implica el inicio de actuaciones inspectoras sobre 66 sociedades y 6 personas físicas en paralelo al registro de 61 naves situadas en polígonos de 11 Comunidades Autónomas que son puntos clave para la introducción en

España de mercancía procedente de Asia, caso de Cobo Calleja (Fuenlabrada, Madrid), El Carrús (Elche, Alicante) y Badalona Sud (Barcelona), entre otros.

El dispositivo de entrada y registro, que se prolongará, al menos, durante todo el día de hoy, cuenta con la participación de más de 370 funcionarios de la Agencia Tributaria, incluyendo personal del área de Inspección, Equipos de Fraude Organizado de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), Unidades de Auditoría Informática y agentes de Vigilancia Aduanera, con la colaboración en determinadas zonas de Policía Nacional, Guardia Civil y Mossos d'Esquadra.

Las actuaciones se han iniciado por personación de la Inspección Tributaria en las sedes de los obligados tributarios con el fin de acceder directamente a la documentación e información contable y auxiliar real, incluidos los sistemas electrónicos de procesamiento de la información. Al tratarse de actuaciones de carácter administrativo, no implican detenciones.

## **Beneficios declarados 20 veces inferiores a los del sector**

La operación 'Dragón' tiene su origen en el dilatado conocimiento, por parte de la Agencia Tributaria, a partir de multitud de inspecciones e investigaciones efectuadas en los últimos años, de los esquemas de actividad en 'B' que se vienen utilizando en el sector de la importación, distribución y venta de productos asiáticos, y que llevaron a la determinación de enfocar el control de estas actividades desde una óptica global, a partir del éxito de anteriores operaciones sectoriales a nivel nacional en distintos sectores de actividad.

En este sentido, ha resultado muy relevante la aportación de la ONIF en la clarificación de la compleja mecánica defraudatoria existente en este sector, y en particular las experiencias adquiridas en la operación de noviembre de 2014 denominada 'Juguetes', en relación con las mecánicas de introducción e importación de mercancías sin declarar o declarando a bajo coste, por medio de intermediarios especializados.

En concreto, las sociedades afectadas por la operación 'Dragón' venían declarando un margen de explotación (beneficios sobre cifra de negocios) de apenas el 1,7% de media, 20 veces inferiores a los estimados para el conjunto del sector, dado que las investigaciones previas vienen a

determinar que el margen real en la actividad de importación y distribución de este tipo de productos ronda el 40%.

Muchas de estas empresas realizaban operaciones millonarias y ampliaban su negocio mientras declaraban pérdidas de manera sistemática. A su vez, en inspecciones previas a otras empresas del sector que se analizaron como antecedentes de este operativo, se pudo comprobar que el 70% de todas las ventas y compras eran en 'B', proporción prácticamente coincidente con la del uso de efectivo.

### **Cuentas 'patera' y facturas falsas de respaldo**

Las investigaciones previas han permitido constatar la existencia de un intenso movimiento de efectivo que es ingresado en cuentas bancarias que los investigadores denominan 'patera', dado que sirven de instrumento para que distintos empresarios del sector, sin necesidad de estar conectados entre sí, envíen importantes remesas de efectivo, tanto a sus proveedores en China, como a otras cuentas de los propios empresarios en su país de origen.

También habían comprobado los investigadores, a partir del estudio de las compras de particulares y minoristas en estos polígonos, la existencia de una doble operativa de estas empresas en relación con su facturación. Por un lado, cuando sus clientes no les exigían factura, directamente vendían en 'B'. Por otro, cuando realizaban ventas a tiendas y negocios que declaraban correctamente, compensaban el 'sobrecoste' de los impuestos generados por estas ventas 'oficiales' mediante el acopio de facturas falsas para incrementar ficticiamente sus costes.

### **Compras masivas en efectivo**

Al mismo tiempo, en algunos de los polígonos objeto de esta actuación se ha detectado que numerosos empresarios minoristas y distribuidores acuden personalmente a cargar mercancía con sus coches particulares o pequeñas furgonetas, efectuando en efectivo una parte significativa de los pagos y eludiendo así lo que sería una actividad comercial ordinaria, con pedidos seguidos de envíos al cliente y posterior pago bancario de estos pedidos.

La razón de esta forma de proceder no es otra que la ventaja que obtienen estos clientes en el precio de los productos, ventaja que, en parte, es consecuencia del bajo precio inicial en la importación pero que,

especialmente, se debe a la falta de pago de los impuestos directos y especialmente del IVA que grava estas operaciones. No es extraño que los pagos se produzcan en efectivo incluso por importes superiores al máximo de 2.500 euros que admite la normativa.

Esta situación ha llevado a que, junto con el dispositivo principal desplegado en el interior de los locales objeto de los registros e inspecciones, se sume un segundo dispositivo de control paralelo, mediante el cual se procede a identificar los transportes de mercancías que tienen por origen y destino el polígono, al objeto de verificar la posible existencia de mercancías compradas o vendidas en 'B' y actividades ilícitas en el transporte.

### **Hacia un reajuste integral del sector**

Con todos estos antecedentes, y tras seis meses de investigaciones sobre el colectivo seleccionado, se puso en marcha el dispositivo de entrada y registro de la operación 'Dragón', que afecta a 61 locales de las sociedades inspeccionadas en 11 Comunidades Autónomas: Andalucía (11), Aragón (1), Asturias (1), Baleares (2), Canarias (3), Castilla y León (4), Cataluña (13), Extremadura (1), Galicia (7), Madrid (8) y Comunidad Valenciana (10).

Los investigadores de la Agencia Tributaria estiman que los polígonos afectados por las actuaciones distribuyen más del 50% de todas las mercancías que entran en España procedentes de China en diversos segmentos de los sectores del textil, calzado, juguetes, pequeño menaje y papelería, entre otros.

El objetivo de estas actuaciones no pretende ser, exclusivamente, la regularización puntual de las empresas inspeccionadas, sino también concienciar de una forma permanente a los empresarios del sector de que esta forma irregular de funcionamiento no puede continuar, y que la Agencia Tributaria ha emprendido una campaña de seguimiento global de las declaraciones fiscales del colectivo.

De hecho, si bien esta operación se inserta en el plan de control del fraude de 2017, un objetivo relevante de la misma es también evitar que esta forma de actuar persista, induciendo a los empresarios del sector a unos mejores comportamientos fiscales. Para ello, está previsto visitar adicionalmente otros comercios del mismo ámbito, al objeto de verificar su forma de facturación y cobro, aprovechando la experiencia previa de la

operación 'Dragón' en relación con diversas magnitudes de la actividad, como sus ratios reales, estructuras de costes, manejo del efectivo, canales de aprovisionamiento y métodos de pago a profesionales y trabajadores. La evolución del comportamiento tributario del colectivo en los próximos trimestres será tomado en consideración a la hora de definir futuros planes de control sobre el mismo.

**CORREO ELECTRONICO**

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 5 de 5

[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66